

DECIMOCTAVA.- NATURALEZA JURÍDICA.-

El presente Convenio se encuentra excluido del ámbito de aplicación de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 6 de dicho texto legal e incluido en el de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a lo dispuesto en su artículo 22.2.a) párrafo segundo.

Y para que así conste, y, en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

**POR LA CONSEJERÍA DE DISTRITOS, JUVENTUD, POR LA “FUNDACIÓN CRUZ DE LOS ÁNGELES LA
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FAMILIAS Y MENOR REPRESENTANTE LEGAL**

Sr. Mohamed Ahmed Al-lal

**Sra. Dña. María Teresa Estrada
Villazón**